



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1366-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 26 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1269-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de setiembre de 2018, se resuelve: *AUTORIZAR a las áreas de OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, PATRIMONIO Y OPERACIONES, SUB UNIDAD DE INTEGRACIÓN CONTABLE y SUB UNIDAD DE SOPORTE TÉCNICO Y VIRTUAL a efectos de que realicen los trabajos en aplicación de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedad, planta y equipo de las entidades gubernamentales" de los bienes muebles que al 31 de julio de 2017 se encuentran con valor de 1.00. Para lo cual se adjunta la relación correspondiente;*

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1234-2018-DIGA, eleva al Rectorado, la Elevación N° 471-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, del Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 0257-2018-J-SUBP/UAPO, con el cual el Jefe(e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 1269-2018-UNHEVAL, debido a que fecha de los bienes muebles que se encuentra con valor de 1.00 es al 31 de julio de 2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8481-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **MODIFICAR** el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1269-2018-UNHEVAL**, de fecha 13 de setiembre de 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: **AUTORIZAR** a las áreas de UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, PATRIMONIO Y OPERACIONES, SUB UNIDAD DE INTEGRACIÓN CONTABLE y SUB UNIDAD DE SOPORTE TÉCNICO Y VIRTUAL a efectos de que realicen los trabajos en aplicación de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedad, planta y equipo de las entidades gubernamentales" de los bienes muebles que al 31 de julio de 2018 se encuentran con valor de S/.1.00; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Apog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OAPO-SUBP-SUIC-SUSTV-Archivo